DECRETO EXENTO N° 0486

MARIA ELENA, 28 de Febrero 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:

- 1.- El convenio para extender la atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, fines de semanas y feriado en el Consultorio General Rural de María Elena, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Medico, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días se semana, fines de semanas y feriado en el Consultorio General Rural de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña SCARLETT LOPEZ VILLASECA, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Médico, Chilena, soltera, con domicilio en María Elena, Manuel Rodríguez N° 93, para que cumpla funciones en el Consultorio General Rural de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriado, convenio suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la I. Municipalidad de Maria Elena y que es parte integral del presente Decreto, a contar del 03 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022.

2° Impútese el gasto de frem 214.05, Administración de Fondos, Convenio "Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de Semanas y feriados", presupuesto del sector Salud Municipal, año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESEY/ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

LMUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.